



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
 Grupo Jurídico – Área de Cobro Coactivo
 Clasificada

Remitente

Miembro Extern Social
 Dirección: Carrera 7 # 81- 6872 Barrio La Castellana
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 11211158
 Envío: RA481979277CO

Destinatario

MIGUEL ANGEL LINARES GONZALEZ - 70761
 Dirección: DIAGONAL 44 SUR # 16 ESTE - 49
 Ciudad: FACATATIVA CUNDINAMARCA
 Departamento: CUNDINAMARCA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Bogotá D.C., 2024-06-12

Al contestar cite este número



Radicado No:
202444200000076761

NOTIFICACIÓN
CORREO CERTIFICADO

Señor
MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ
 Diagonal 44 su No. 16 ESTE - 49
 Facatativá (Cundinamarca)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 020-2020
Deudor (es): MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ
Identificación: C.C. No. 1.070.980.332
ASUNTO: NOTIFICACIÓN AUTO APRUEBÁ LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

El Grupo Jurídico - Jurisdicción Coactiva de la Regional Cundinamarca del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha doce (12) de junio de 2024, se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 020-2020

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 5003 de 2020 del ICBF.

Atentamente,

[Firma]
Diana Lucía Pamplona
 Funcionaria Ejecutora
 Regional Cundinamarca - ICBF

Anexo: en un (1) folio el Acto administrativo enunciado.
 Proyectó: Diana Lucía Pamplona

Comunicación oficial revisada y aprobada por el remitente de la misma



ICBF Colombia

www.icbf.gov.co

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley es 1581 de 2012.

Dirección Regional
 Carrera 47 No. 91 – 74
 PBX: 437 7630

Línea gratuita nacional ICBF
 01 8000 91 8080

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correo/



CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 19/06/2024 08:58:53
Orden de servicio: 17247451

RA481979277CO

1007
000

Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - BOGOTA	Dirección: Carrera 47 # 91 - 68/72 Barrio la Castellana NIT/C.C/T.I: 899999239	
	Referencia: 202444200000076761	Teléfono: 4377830	Código Postal: 111211158
Destinatario	Nombre/ Razón Social: MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ - 76761	Dirección: DIAGONAL 44 SUR # 16 ESTE - 49	
	Tel:	Código Postal:	Código Operativo: 1007000
Valores	Peso Físico(grams): 100	Dice Contener:	
	Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente:	
	Peso Facturado(grams): 100		
	Peso Declarado: \$0		
Valor Flete: \$7.350	Código Operativo: 1007000		
Costo de manejo: \$0	Depto: CUNDINAMARCA		
Valor total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado
<input checked="" type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado
<input type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido
<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 28 JUN 2024	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
Ter 28 JUN 2024	

1111
468
UAC.CENTRO
CENTRO A



Argentina Moreno
C.C. No. 71.480.662
Facotativa

11114681007000RA481979277CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 B # 95 A 35 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 8210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y usará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Bogotá D.C., doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo
Número de proceso: 020-2020
Deudor (es): MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ
Identificación: C.C. No. 1.070.980.332

El Funcionario Ejecutor de la Regional Cundinamarca del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF-, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No. 0905 de primero (01) de marzo de 2022, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor del ICBF Regional Cundinamarca a un servidor público, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 050 de 27 de marzo de 2024, se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual fue notificado por aviso publicado en la página web del ICBF el 08 de octubre de 2020.

Que, mediante Auto de 10 de mayo de 2024, se realizó la liquidación de la obligación contenida en Acta de diligencia administrativa de fecha primero (1) de diciembre de 2022, tramitada ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Facatativá de la Regional Cundinamarca del ICBF, a través de la cual se le ordenó reembolsar el valor de una prueba genética de ADN a favor del ICBF.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20244420000062151 de fecha 10 de mayo de 2024, el cual fue notificado por correo certificado, el día 31 de mayo de 2024.

Que, dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que el señor MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ, identificado con C.C. 1.070.980.332, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación y no ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que, con fecha de corte 10 de mayo de 2024, el señor MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ, identificado con C.C. 1.070.980.332, adeuda por concepto de capital la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$157.941)**, por intereses moratorios, **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$146.594)**, y por costas procesales **CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$161.276,4)**, para un total de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$465.811)**.

Valor del capital	\$157.941	
Valor de intereses con corte a 10 de mayo de 2024	\$146.594	
Costas procesales	\$161.276,4	
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$25126,1
	Resolución de mandamiento de pago	\$16775,2
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$12563
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$18987

www.icbf.gov.co

ICBFColombia

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

Dirección Regional
Carrera 47 No. 91 – 68
PBX: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$14484
	Notificación por página web	\$25052,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$25089,3
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$23199,2
TOTAL		\$465.811

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, la Funcionaria Ejecutora

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en Acta de diligencia administrativa de fecha primero (1) de diciembre de 2022, tramitada ante la Defensoría de Familia del Centro Zonal Facatativá de la Regional Cundinamarca del ICBF, dentro del proceso administrativo de cobro coactivo No. 020-2020, que cursa en contra del señor **MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ**, identificado con **C.C. 1.070.980.332**, según como se detalla a continuación:

Valor del capital		\$157.941
Valor de intereses con corte a 10 de mayo de 2024		\$146.594
Costas procesales		\$161.276,4
	Auto avoca conocimiento del proceso	\$25126,1
	Resolución de mandamiento de pago	\$16775,2
	Elaboración citación notificación personal de Resolución de mandamiento de pago	\$12563
	Envío citación a notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$18987
	Notificación por correo certificado de Resolución de mandamiento de pago	\$14484
	Notificación por página web	\$25052,6
	Elaboración Resolución de Orden de Ejecución.	\$25089,3
	Comunicación por correo certificado la Resolución de la Orden de Ejecución	\$23199,2
TOTAL		\$465.811

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al deudor **MIGUEL ÁNGEL LINARES GONZÁLEZ**, identificado con **C.C. 1.070.980.332**, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Diana Lucía Pamplona
Funcionaria Ejecutora
Regional Cundinamarca - ICBF

Proyectó: Diana Lucía Pamplona